

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE UNA DENUNCIA ANONIMA

Actuación a notificar: No. Radicado CVC 52472026

Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Operativo Grado 09, de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

HACE SABER:

Que en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial la presunta disposición inadecuada de RCD, en un lote de terreno de la ciudadela “Asoportul”, jurisdicción del municipio de Tuluá, Cuenca rio Morales, en las Coordenadas geográficas $4^{\circ} 05' 47.60''$ de latitud Norte y $76^{\circ} 10' 57.31''$ de Longitud Oeste, a 1.005 metros de altura sobre el nivel del mar sistema de referencia GCS_WGS_1984., presentada por un ciudadano anónimo el día 14 de enero de 2026. Se procedió con la práctica de la visita el día 15 de enero de 2026, en desarrollo de la cual se evidencio que se ha venido realizado la excavación, retiro y traslado a un sitio no especificado del material resultante de la excavación y en su lugar como relleno, se está realizando la disposición inadecuada e indiscriminada de todo tipo de residuos sólidos, con lo cual se está incumpliendo las normas establecidas en el Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto 1077 de 2015, y las Resoluciones 472 de 2017 y 1257 de 2021, relacionadas con el cumplimiento del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Municipio de Tuluá.

De esta actividad se sindicó como presunto responsable a la Asociación de Policías Retirados de Tuluá – “ASOPORTUL”, identificada con NIT. 891.902.912 - 6, con domicilio en la calle 22 No. 23 – 38, representada legalmente por el señor JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ POLOCHE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16'360.159 expedida en Tuluá, teléfono celular 3176385337, Correo: asoportul@asoportul.org, con domicilio de notificación en la Carrera 22 No. 23 – 38, del Municipio de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca.

Teniendo en cuenta lo observado la CVC, a través de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte dará inicio a la investigación administrativa y sancionatoria en contra de la Asociación de Policías Retirados de Tuluá – “ASOPORTUL”, identificada con NIT. 891.902.912 - 6, representada legalmente por el señor JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ POLOCHE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16'360.159 expedida en Tuluá, por la disposición y manejo inadecuado de los

residuos de construcción y demolición – RCD, en el lote de terreno donde se viene desarrollando el proyecto urbanístico denominado “Ciudadela Asoportul”, jurisdicción del Municipio de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca, localizado en las coordenadas geográficas 4° 05' 47.60" de latitud Norte y 76° 10' 57,31" de Longitud Oeste, a 1.005 metros de altura sobre el nivel del mar sistema de referencia GCS_WGS_1984, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, por el incumplimiento de las normas ambientales contempladas en el Decreto 2981 de 2013 compilado en el Decreto 1077 de 2015 y las Resolución 472 de 2017 y Resolución 1257 de 2021.

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de visita fechado el día 15 de enero de 2026, en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (05) días; de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo); siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Tuluá a los diecinueve (19) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).



EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.

Técnico Operativo grado 09 - DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy VEINTIDOS (22) de ENERO de 2026, a las OCHO (8:00 am), en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, por el término de cinco (5) días hábiles, hasta el día VEINTIOCHO (28) de ENERO de 2026 a las CINCO (5:00 pm), fecha y hora en que se desfijará.



EDILBERTO DELGADO RAMIREZ.

Técnico Operativo grado 09 - DAR Centro Norte

Proyectó y elaboró: Edilberto Delgado Ramirez – Técnico Operativo grado 09, UGC Tuluá-Morales

INFORME DE VISITA

1. FECHA Y HORA DE INICIO:

15 de enero de 2026 – 10:30 A.M.

2. DEPENDENCIA/DAR:

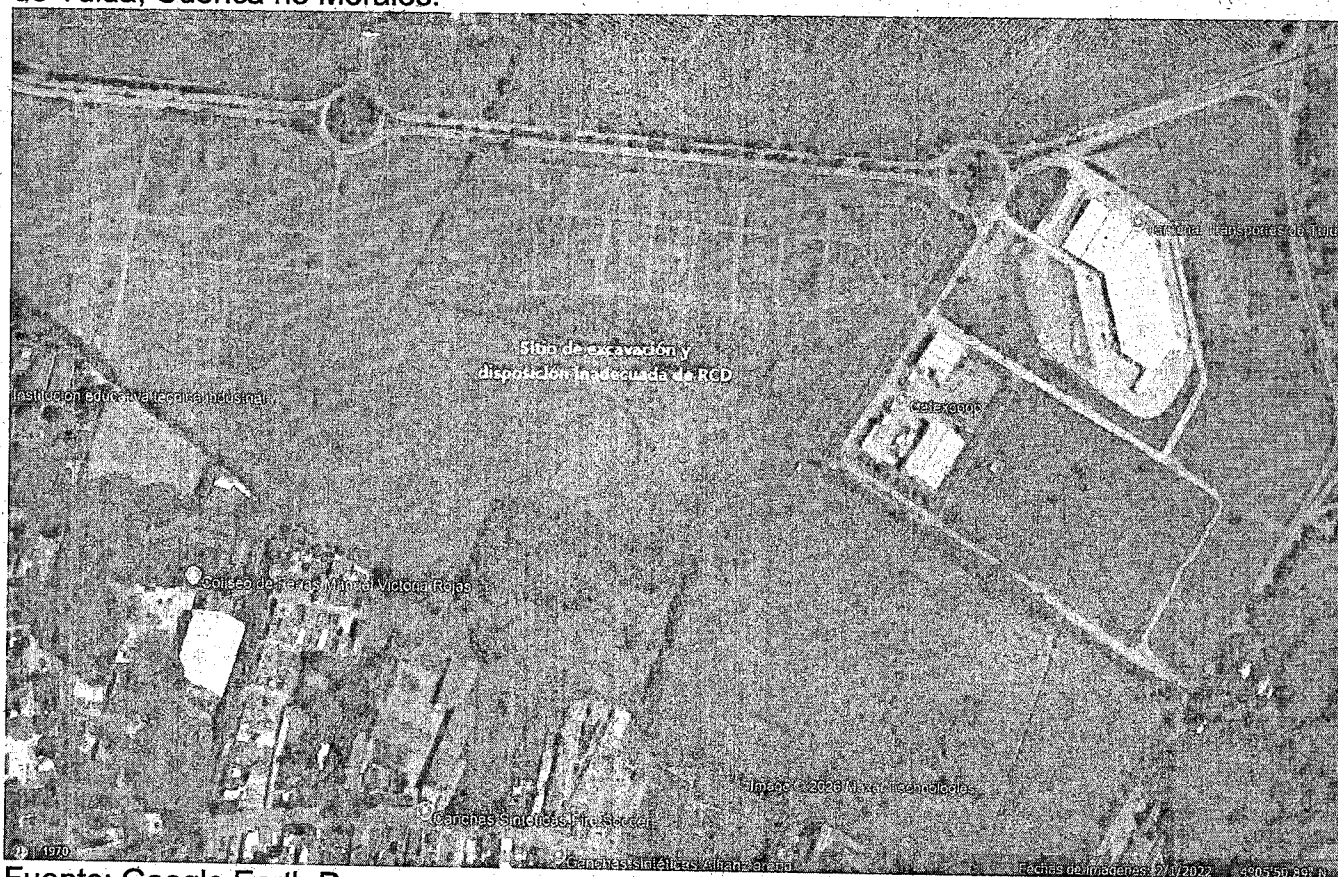
Dirección de Gestión Ambiental - DAR Centro Norte, UGC – Tuluá Morales.

3. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO:

Denuncia anónima.

4. LOCALIZACIÓN:

lote de terreno de la ciudadela "Asoportul", con transversal 12, jurisdicción del municipio de Tuluá, Cuenca río Morales.



Fuente: Google Earth Pro

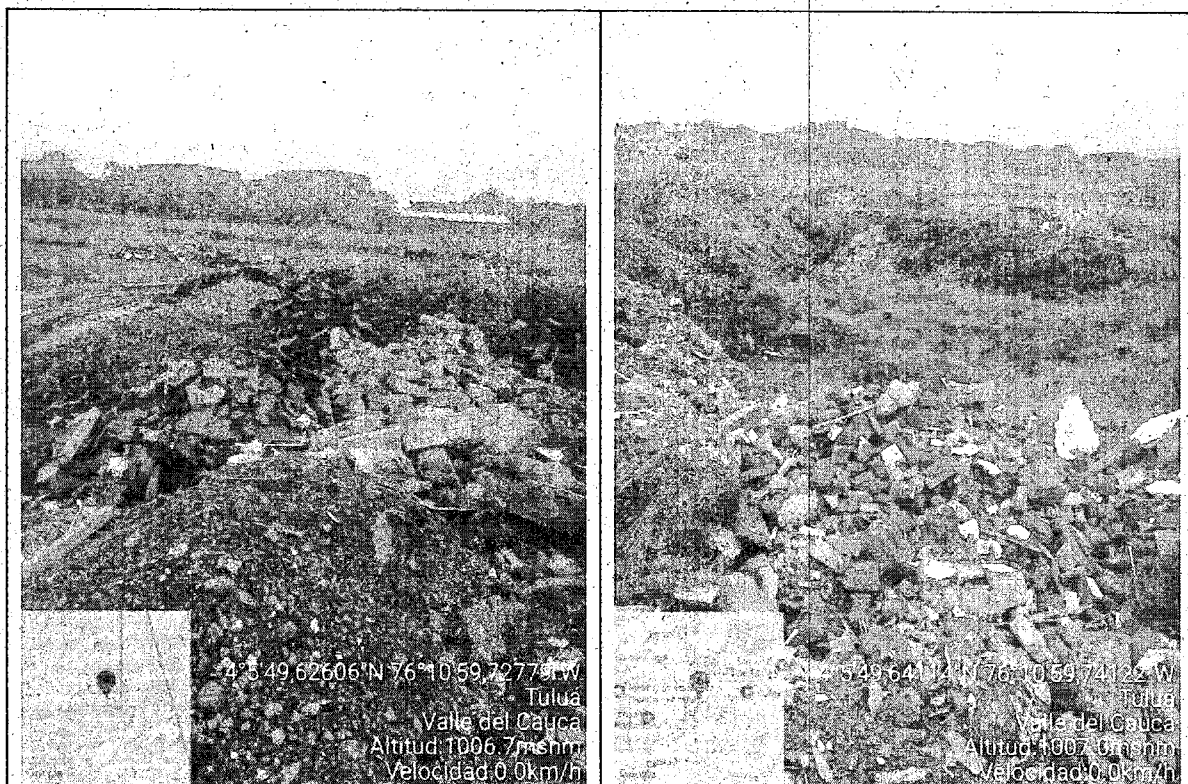
5. OBJETIVO:

Realizar visitas de seguimiento y control a actividades antrópicas sin acto administrativo precedente (Incluye áreas de Estructura Ecológica Principal de la cuenca), en atención a denuncia anónima por disposición inadecuada de RCD, en un lote de terreno de la

ciudadela "Asoportul", jurisdicción del municipio de Tuluá, Cuenca rio Morales.
Radicado 52472026

6. DESCRIPCIÓN:

Al momento de la visita se evidencio que en un lote de terreno de propiedad de la Asociación de Policías Retirados de Tuluá – "ASOPORTUL" denominada ciudadela "Asoportul", jurisdicción del Municipio de Tuluá, localizado en las coordenadas geográficas 4° 05' 47.60" de latitud Norte y 76° 10' 57,31" de Longitud Oeste, a 1.005 metros de altura sobre el nivel del mar sistema de referencia GCS_WGS_1984., se ha venido realizado la excavación, retiro y traslado a un sitio no especificado del material resultante de la excavación y en su lugar como relleno, se está realizando la disposición inadecuada e indiscriminada de todo tipo de residuos sólidos, con lo cual se está incumpliendo las normas establecidas en el Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto 1077 de 2015, y las Resoluciones 472 de 2017 y 1257 de 2021, relacionadas con el cumplimiento del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del Municipio de Tuluá.





Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



Fotos: Edilberto Delgado Ramirez 15/01/2026

De esta actividad se indica como presunto responsable a la Asociación de Policías Retirados de Tuluá – “ASOPORTUL”, identificada con NIT. 891.902.912 - 6, con domicilio en la calle 22 No. 23 – 38, representada legalmente por el señor JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ POLOCHE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16'360.159 expedida en Tuluá, teléfono celular 3176385337, Correo: asoportul@asoportul.org, con domicilio de notificación en la Carrera 22 No. 23 – 38, del Municipio de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca.

7. OBJECIONES:

No se presentaron en desarrollo ni después de la visita.

8. CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta lo observado se recomienda dar inicio a la investigación administrativa y sancionatoria en contra de la Asociación de Policías Retirados de Tuluá – “ASOPORTUL”, identificada con NIT. 891.902.912 - 6, representada legalmente por el señor JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ POLOCHE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16'360.159 expedida en Tuluá, por la disposición y manejo inadecuado de los residuos de construcción y demolición – RCD, en el lote de terreno donde se viene desarrollando el proyecto urbanístico denominado “Ciudadela Asoportul”, jurisdicción del Municipio de Tuluá, Departamento del Valle del Cauca, localizado en

las coordenadas geográficas 4° 05' 47.60" de latitud Norte y 76° 10' 57.31" de Longitud Oeste, a 1.005 metros de altura sobre el nivel del mar sistema de referencia GCS_WGS_1984, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, por el incumplimiento de las normas ambientales contempladas en el Decreto 2981 de 2013 compilado en el Decreto 1077 de 2015 y las Resolución 472 de 2017 y Resolución 1257 de 2021.

Se traslada este informe al Coordinador de la U.G.C Tuluá – Morales para lo de su competencia y proceder a la notificación por aviso de la denuncia anónima.

9. HORA DE FINALIZACIÓN:

12:30 P.M.

10. FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA:



EDILBERTO DELGADO RAMIREZ
Técnico Operativo grado 09